



VISTO el Expediente N° 141220; la Resolución CD N° 584/2022; y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, referente a la solicitud de reprogramación de las actividades del Curso Extracurricular de Posgrado “La tarea docente en constante transformación: individuos, comunidades y tecnologías”, para los días 30 de marzo; 20 abril, 4, 18 de mayo y 1 de junio de 2023; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 584/2022, se aprobó la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “La tarea docente en constante transformación: individuos, comunidades y tecnologías”, que tendrá como Docente Responsable a la Magister Betiana VARGAS (DNI N° 35.258.844) (UAED\_UAZ) y como Coordinadora a la Esp. Luciana JOULI (DNI 34.792.876), (UNRC), el que se llevaría a cabo de manera virtual, los días 23, 30 de marzo; 06, 20 y 27 de abril de 2023, con una carga horaria de 20 horas (1 crédito).

Que mediante Nota de fecha 09 de marzo de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita, en relación al Curso Extracurricular de Posgrado “La tarea docente en constante transformación: individuos, comunidades y tecnologías”, la reprogramación de las actividades del Curso para los días 30 de marzo; 20 abril, 4, 18 de mayo y 1 de junio de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la reprogramación de la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “La tarea docente en constante transformación: individuos, comunidades y tecnologías”, aprobado mediante Resolución CD N° 584/2022, para los días 30 de marzo; 20 abril, 4, 18 de mayo y 1 de junio de 2023.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 039/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 21 de marzo de 2023, 13:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230321-6419de2477d01**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas